



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Oficina del Asesor Legislativo

18 de julio de 2012

Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
San Juan, Puerto Rico

12 AUG -2 PM 3:01  
Senado de Puerto Rico  
Oficina del Asesor Legislativo

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 13 de julio de 2012, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta del Senado 1055 (Conferencia), aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Séptima Sesión Ordinaria, titulada:

**RESOLUCIÓN CONJUNTA:** *Para asignar a las entidades públicas según se dispone en la Sección 1 de dicha Resolución Conjunta o mediante legislación la cantidad de siete millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y nueve dólares con treinta y un centavos (\$7,448,799.31), provenientes del Fondo de Mejoras Municipales creado en conformidad con la Sección 2709 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico, según enmendado, a los fines de facultar a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a distribuir mediante legislación fondos dirigidos a obras y mejoras permanentes públicas en los municipios; para autorizar el pareo de los fondos asignados; para autorizar la contratación de desarrollo de obras; para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 5-2012 en su inciso (B) (9)(a); y para otros fines.*

Cordialmente,

Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón  
Asesor del Gobernador  
Asuntos Legislativos

**(R. C. del S. 1055)**  
**(Conferencia)**

**RESOLUCION CONJUNTA 91-2012**  
**13 DE JULIO DE 2012**

Para asignar a las entidades públicas según se dispone en la Sección 1 de dicha Resolución Conjunta o mediante legislación la cantidad de siete millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y nueve dólares con treinta y un centavos (\$7,448,799.31), provenientes del Fondo de Mejoras Municipales creado en conformidad con la Sección 2709 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico, según enmendado, a los fines de facultar a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a distribuir mediante legislación fondos dirigidos a obras y mejoras permanentes públicas en los municipios; para autorizar el pareo de los fondos asignados; para autorizar la contratación de desarrollo de obras; para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 5-2012 en su inciso (B) (9)(a); y para otros fines.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna a las entidades públicas según se dispone en la Sección 1 de dicha Resolución Conjunta o mediante legislación la cantidad de siete millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y nueve dólares con treinta y un centavos (\$7,448,799.31), provenientes del Fondo de Mejoras Municipales creado en conformidad con la Sección 2709 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico, según enmendado, a los fines de facultar a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a distribuir mediante legislación fondos dirigidos a obras y mejoras permanentes públicas en los municipios; para autorizar el pareo de los fondos asignados; para autorizar la contratación de desarrollo de obras; y para otros fines, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se detallan a continuación:

A. Para el desarrollo de mejoras a escuelas del sistema de educación pública ya sean del estado o de los municipios; obras y mejoras permanentes en comunidades de escasos recursos económicos; obras y mejoras permanentes en residenciales públicos estatales o municipales; obras y mejoras permanentes en facilidades recreativas y deportivas; así como obras y mejoras permanentes en los siguientes municipios:

a. Municipio de Aibonito	516,000
b. Municipio de Arecibo	10,000
c. Municipio de Arroyo	163,000
d. Municipio de Barceloneta	15,000

e. Municipio de Barranquitas	30,000
f. Municipio de Camuy	10,000
g. Municipio de Ciales	200,000
h. Municipio de Cidra	9,000
i. Municipio de Corozal	51,000
j. Municipio de Fajardo	10,000
k. Municipio de Florida	15,000
l. Municipio de Guaynabo	850,000
m. Municipio de Guayama	52,000
n. Municipio de Gurabo	221,000
o. Municipio de Lajas	100,000
p. Municipio de Lares	276,599.31
q. Municipio de Las Marías	200,000
r. Municipio de Las Piedras	135,000
s. Municipio de Loíza	19,000
t. Municipio de Luquillo	9,000
u. Municipio de Manatí	65,000
v. Municipio de Moca	125,000
w. Municipio de Maricao	40,000
x. Municipio de Morovis	30,000
y. Municipio de Naranjito	560,000
z. Municipio de Orocovis	40,000
aa. Municipio de Salinas	31,000
bb. Municipio de San Juan	10,000
cc. Municipio de San Sebastián	10,000

dd. Municipio de Santa Isabel	28,000
ee. Municipio de Toa Alta	75,000
ff. Municipio de Toa Baja	133,000
gg. Municipio de Vega Alta	10,000
hh. Municipio de Vega Baja	15,000
ii. Municipio de Yauco	20,000
jj. Municipio de Yabucoa	239,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 4,322,599.31</b>

B. Para la realización de las obras y mejoras permanentes que se detallan a continuación:

**1. Administración de Servicios Generales**

a. Para asfaltar el estacionamiento del Centro Colegial Cristiano, Carr. 176 Km. 7.3, del Municipio de San Juan.	5,000
b. Mejoras permanentes de las facilidades de la Asociación de Pescadores Villa Pesquera “La Coal” Puerta de Tierra, del Municipio de San Juan.	10,000
c. Para el Control de Acceso de la Asociación Pro Control de Acceso Calle Maracaibo (APCACM) del Municipio de San Juan.	5,000
d. Para el techado de la cancha de la Asociación de Residentes Colinas Verdes del Municipio de San Juan.	5,000
e. Para el techado de la cancha de la Asociación Hijas de María Auxiliadora, Colegio María Auxiliadora del Municipio de San Juan.	10,000
f. Para la repavimentación de calles y estacionamiento de Pórtico de Cupey del Municipio de San Juan.	10,000
g. Para las instalaciones eléctricas, infraestructura, acondicionamiento, cerraduras de seguridad y arreglos en la	

	mayoría del plantel dentro y fuera del área estudiantil de la Escuela Superior Ramón Power y Giralt del Municipio de San Juan.	20,000
	h. Mejoras a entradas con control de acceso a la Asociación de Residentes Alturas de Santa María del Municipio de San Juan.	5,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$70,000</b>
<b>2.</b>	<b>Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias</b>	
	a. Para cunetones y asfalto del Camino Ramón Cotto Rodríguez en la Comunidad Las Coruja del Barrio Sumidero, Carr. # 173, intersección 7173 del Municipio de Aguas Buenas.	15,000
	b. Para la inversión en mejoras a proyectos agrícolas utilizando la guías del Departamento de Agricultura en el Municipio de Comerío.	20,000
	c. Para mejoras a facilidades recreativas del Centro Comunal del Barrio Ceiba Norte del Municipio de Juncos.	20,000
	d. Para la construcción de muro Título V, Bo. Guilarte en el Municipio de Adjuntas.	60,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$115,000</b>
<b>3.</b>	<b>Autoridad de Edificios Públicos</b>	
	a. Para mejoras y obras permanentes en la Comandancia de la Policía de Humacao.	10,000
	b. Para mejoras y obras permanentes en el Cuartel de la Policía Estatal del Municipio de Culebra.	9,000
	c. Para la compra e instalación de acondicionadores de aire en la Escuela Agapito López Flores de la Urb. Verde Mar del Municipio de Humacao.	2,000

**Subtotal** **\$21,000**

**4. Autoridad de Energía Eléctrica**

- a. Para la construcción y relocalización de líneas del Barrio Quebrada Arenas en el Municipio de San Lorenzo. 5,000
- b. Para la instalación de postes de alumbrado en la Carretera núm. 10 del Municipio de Utuado. 32,200

**Subtotal** **\$37,200**

**5. Departamento de Educación – Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas**

- a. Realizar obras y mejoras permanentes en la Escuela Avelino Peña Reyes del Municipio de Humacao. 1,500
- b. Realizar obras y mejoras permanentes en la Escuela Eugenio María de Hostos del Municipio de San Lorenzo. 2,000
- c. Realizar obras y mejoras permanentes en la Escuela Agapito López Flores del Municipio de Humacao. 1,500
- d. Realizar obras y mejoras permanentes a la Escuela Agustín Dueño del Municipio de Juncos. 3,000
- e. Para la construcción de salón de educación física en la Escuela Elemental de la Comunidad Francisco Lugo Rosa del Municipio de San Sebastián. 10,000
- f. Para la construcción de un salón de kindergarten en la Escuela Genoveva Pérez del Municipio de Rincón. 10,000
- g. Para obras y mejoras permanentes en la Escuela Carmen Tejera del Municipio de Aguadilla. 5,000

h. Para realizar obras y mejoras permanentes de la Escuela Ramón Power y Giralt del Municipio de San Juan.	10,000
i. Para la instalación y compra de unidad de aire acondicionado en la Escuela de la Comunidad Luis Muñoz Rivera del Municipio de San Juan.	2,500
j. Para obras y mejoras permanentes en las escuelas del Precinto 5 del Municipio de San Juan.	9,000
k. Para obras y mejoras permanentes en las escuelas del Precinto 6 del Municipio de Guaynabo.	20,000
l. Para la compra de computadoras al programa SIFE de la Biblioteca de la Escuela del sector Patagonia del Municipio de Humacao.	5,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$79,500</b>

**6. Departamento de Recreación y Deportes**

a. Para la limpieza de vigas e instalación de mallas protectoras contra aves en las canchas del Barrio Tanamá del sector El Valle del Municipio de Adjuntas y de la Comunidad Punta Diamante del Municipio de Ponce.	40,000
b. Para mejoras a la cancha de la Comunidad Eugenio Sosa del Barrio Bartolo del Municipio de Río Grande.	6,000
c. Para mejoras en el Polideportivo de la Primera Sección Villa del Rey, Cede de la Asociación Central de Balompié de Puerto Rico.	10,000
d. Para obras y mejoras permanentes en el Distrito Mayagüez-Aguadilla.	90,000
e. Para obras y mejoras permanentes al Parque de Pelota Junior Flores del Barrio Palo Seco del Municipio de Maunabo.	3,000

f.	Para obras y mejoras permanentes del Guaynabo Volleyball Academy en el Municipio de Guaynabo.	10,000
g.	Para construir gradas, verjas y acondicionar el Parque La Changa, Bo. Río Cañas del Municipio de Caguas.	23,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$182,000</b>
<b>7.</b>	<b>Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)</b>	
a.	Para la canalización de la Quebrada de los Naranjos en el Barrio Palo Seco carretera 759 intersección 7762 hectómetro 1 del Municipio de Maunabo.	10,000
	<b>Subtotal</b>	<b>10,000</b>
<b>8.</b>	<b>Departamento de la Vivienda</b>	
a.	Rehabilitación de viviendas en el Municipio de Cidra.	10,000
b.	Rehabilitación de viviendas en el Municipio de Coamo.	5,000
c.	Rehabilitación de viviendas en el Municipio de Comerío.	5,000
d.	Rehabilitación de viviendas en el Municipio de Juana Díaz.	5,000
e.	Rehabilitación de viviendas en el Municipio de Villalba.	10,000
f.	Para el comienzo de residencia de la Sra. Ana D. López Avilés en las Parcelas Solís del Barrio Saltillo del Municipio de Adjuntas.	5,000
g.	Para el comienzo de residencia del Sr. Rubén Cruz León del Barrio Fraternidad del Municipio de Adjuntas.	5,000

- |                                                                                          |        |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| h. Rehabilitación de viviendas de escasos recursos económicos en el Distrito de Arecibo. | 25,000 |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--------|

**Subtotal**

**\$70,000**

**9. Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión**

- |                                                                                                                                                                                                                                                               |         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| a. Para obras, mejoras y/o rehabilitación de viviendas en comunidades de los municipios de Juncos, Las Piedras, Yabucoa, San Lorenzo, Naguabo y Gurabo.                                                                                                       | 50,000  |
| b. Para obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de San Juan.                                                                                                                                                                                    | 47,500  |
| c. Para la construcción de área recreativa en la Comunidad Villa Cañona del Municipio de Loíza.                                                                                                                                                               | 20,000  |
| d. Construcción de área de juegos en el área del jardín de niños de la Escuela Elemental Luis Muñoz Rivera del Municipio de Carolina.                                                                                                                         | 15,000  |
| e. Construcción de área de juegos en el área del jardín de niños de la Escuela Elemental Guillermina Rosado de Ayala del Municipio de Loíza.                                                                                                                  | 15,000  |
| f. Para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito de Carolina.                                                                                                                                                                                      | 150,000 |
| g. Municipio de Quebradillas para realizar obras y mejoras en dicho municipio.                                                                                                                                                                                | 10,000  |
| h. Municipio de Dorado para realizar obras y mejoras en dicho municipio.                                                                                                                                                                                      | 10,000  |
| i. Municipio de Hatillo para realizar obras y mejoras en dicho municipio.                                                                                                                                                                                     | 10,000  |
| j. Para la transferencia o realización de obras y mejorar la infraestructura, instalaciones y facilidades como sigue: reparación y construcción de estructuras, viviendas, construcciones de calles y caminos, encintados, asfalto, aceras, rampas y/o acceso |         |

para personas con impedimentos, mejoras o construcción de facilidades sanitarias, sistemas pluviales comunidades, plazoletas, gazebos, mejoras a las facilidades recreativas, entidades sin fines de lucro, planteles educativos estatales o municipales en las comunidades, sectores y barrios en el Distrito de Bayamón II.	125,000
k. Mejoras a dos rampas de acceso para la matrícula de estudiantes discapacitados con condiciones severas de la Escuela Superior Eloísa Pascual en Bairoa del Municipio de Caguas.	8,000
l. Para el techado de la cancha de la Escuela Charles Everest Miner de la Urb. Villa Nueva del Municipio de Caguas.	27,000
m. Para la construcción de gradas en cemento y área de juegos del kindergarten de la Escuela Ramón Brugueras de la Barriada Villa Esperanza del Municipio de Caguas.	20,000
n. Para la construcción de la biblioteca y salón laboratorio para tecnología en la Escuela Cornelio Ayala del Barrio Borinquén del Municipio de Caguas.	50,000
o. Para la adquisición de dos consolas de acondicionadores de aire para las salas de circulación y computadoras de la biblioteca de la Escuela S.U. Mercedes Palma del Barrio San Salvador del Municipio de Caguas.	5,000
p. Para la adquisición de dos consolas de acondicionadores de aires para los salones de primero y segundo grado y fuentes de agua de la Escuela Francisco Valdés del Barrio Río Cañas del Municipio de Caguas.	7,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$569,500</b>
<b>10. Policía de Puerto Rico</b>	
a. Para obras y mejoras permanentes a la Unidad Montada y a la Unidad Canina.	100,000

	b. Para transferir a la Asociación de Miembros de la Policía para obras y mejoras permanentes en varias facilidades de seguridad incluyendo la Egida de la Policía.	255,000
	c. Para transferir a la Asociación de Miembros de la Policía para la construcción de un muro de contención en las facilidades ubicadas en la carretera núm. 1 en Guaynabo.	250,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$605,000</b>
<b>11.</b>	<b>Municipio de Adjuntas</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes al Gigante Fishing Club.	5,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$5,000</b>
<b>12.</b>	<b>Municipio de Aibonito</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes al Centro Hidroterapeutico.	20,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$20,000</b>
<b>13.</b>	<b>Municipio de Arroyo</b>	
	a. Para la realización del proyecto de agua potable del Barrio Yaurel Chiquito.	15,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$15,000</b>
<b>14.</b>	<b>Municipio de Arecibo</b>	
	a. Oficina de Desarrollo Municipal Para construcción de aceras, cunetones y repavimentación de las calles Bo. Hato Arriba, sector El Paraíso y Jayuya.	180,000
	<b>Subtotal</b>	<b>180,000</b>
<b>15.</b>	<b>Municipio de Aguadilla</b>	
	a. Para ser transferidos a la Respetable Logia Sol de Aguadilla para la remodelación del Edificio de Reunión.	10,000
	b. Para mejorar el alumbrado de la Comunidad de Urb. Vista Verde.	8,000

	<b>Subtotal</b>	<b>\$18,000</b>
<b>16.</b>	<b>Municipio de Barranquitas</b>	
	a. Para mejoras al sistema de tuberías de agua potable en el Sector Cuba en el Barrio Cañabón.	2,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$2,000</b>
<b>17.</b>	<b>Municipio de Bayamón</b>	
	a. Para la construcción de aceras y cunetones del Barrio la Morenita.	15,000
	b. Para obras y mejoras permanentes a Casa del Árbitro de Puerto Rico, Inc.	10,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$25,000</b>
<b>18.</b>	<b>Municipio de Cayey</b>	
	a. Para ser transferidos al Hogar Nueva Mujer Santa María de la Merced para obras y mejoras permanentes.	5,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$5,000</b>
<b>19.</b>	<b>Municipio de Camuy</b>	
	a. Para asfaltar Urb. Estancias de Membrillo.	30,000
	b. Para la Asamblea Municipal.	20,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$50,000</b>
<b>20.</b>	<b>Municipio de Cabo Rojo</b>	
	a. Para el mantenimiento y limpieza de mangles.	50,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$50,000</b>
<b>21.</b>	<b>Municipio de Caguas</b>	
	a. Para ser transferidos a la Asociación Central de Balompié de Puerto Rico para obras y mejoras permanentes.	5,000

	<b>Subtotal</b>	<b>\$5,000</b>
<b>22.</b>	<b>Municipio de Ciales</b>	
	a. Para asfaltar Comunidad Los Villalobos.	15,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$15,000</b>
<b>23.</b>	<b>Municipio de Cidra</b>	
	a. Para transferir a la Asociación de Residentes del Barrio Río Abajo Sector Broche, para realizar mejoras al puente que da acceso a las facilidades recreativas y a la comunidad.	20,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$20,000</b>
<b>24.</b>	<b>Municipio de Isabela</b>	
	a. Para ser transferidos al Hogar Crea para la realización del estacionamiento.	10,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$10,000</b>
<b>25.</b>	<b>Municipio de Guaynabo</b>	
	a. Para la construcción del Edificio Liga Atlética Policiaca.	30,000
	<b>Subtotal</b>	<b>30,000</b>
<b>26.</b>	<b>Municipio de Guayama</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes a las facilidades del equipo de Béisbol Brujos AA.	20,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$20,000</b>
<b>27.</b>	<b>Municipio de Lares</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes al Club de Caza y Pesca.	5,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$5,000</b>

<b>28. Municipio de Moca</b>	
a. Para mejoras de la vivienda del Sr. Jesús Chaparro Morales, ubicada en la Carr. #445 Km. 7.35 Barrio Rocha de Moca.	3,000
b. Para la repavimentación de Carretera #445 Camino Manuel Velázquez, Barrio Rocha Sector Nieves.	30,000
c. Para la repavimentación de Carretera #444 Camino Cuchillas Sector Muñiz.	40,000
d. Para la repavimentación de Carretera #110 Sector Rodríguez Barrio Aceitunas.	14,000
e. Para ser transferidos a la Asociación Recreativa del Barrio Cerro Gordo para la realización de Cancha de Tennis.	25,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$112,000</b>
<b>29. Municipio de Patillas</b>	
a. Para ser transferidos a la Asociación Estancias del Paraíso Inc. para obras y mejoras permanentes.	2,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$2,000</b>
<b>30. Municipio de Ponce</b>	
a. Para la construcción del parque pasivo y recreativo en el antiguo Parque Andrés Grillasca en la Playa de Ponce.	200,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$200,000</b>
<b>31. Municipio de Salinas</b>	
a. Para mejoras a la Casa de Veterano.	9,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$9,000</b>
<b>32. Municipio de San Juan</b>	
a. Para transferir a la Asociación de Titulares el Falansterio, en la Comunidad de Puerta de	

	Tierra, para mejoras permanentes en la mencionada comunidad.	5,000
	b. Para obras y mejoras permanentes al Centro Comunal de la Barriada Figueroa.	10,000
	c. Para asfalto de calles en la Urb. El Comandante.	25,000
	d. Para la realización de mejoras a la cancha de baloncesto Rafael Rivera Otero, ubicada en la Urb. Las Lomas de Río Piedras.	25,000
	e. Para el Departamento de la Familia, del Municipio de San Juan para obras y mejoras del Centro Comunal Quebrada Arena en Caimito.	6,000
	f. Para la Oficina de Comunidades al Día del Municipio de San Juan, para obras y mejoras del Precinto 2.	25,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$96,000</b>
<b>33.</b>	<b>Municipio de Santa Isabel</b>	
	a. Para la realización del proyecto del área recreativa del Barrio Playita Cortada.	3,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$3,000</b>
<b>34.</b>	<b>Municipio de Trujillo Alto</b>	
	a. Para la adquisición de un edificio que albergará el Museo de Historia de Trujillo Alto en dicho Municipio.	250,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$250,000</b>
<b>35.</b>	<b>Municipio de Yauco</b>	
	a. Para la construcción de pista de caballos de paso fino en el Municipio de Yauco.	200,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$200,000</b>
<b>36.</b>	<b>Municipio de Yabucoa</b>	

a. Para la construcción de la Villa Pesquera. 20,000

**Subtotal \$20,000**

**Gran Total \$7,448,799.31**

Sección 2.- Los recursos asignados en esta Resolución Conjunta provendrán del Fondo de Mejoras Públicas 2012, asignar a las entidades públicas según se dispone en la Sección 1 de dicha Resolución Conjunta o mediante legislación, la cantidad de siete millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y nueve dólares con treinta y un centavos (\$7,448,799.31), provenientes del Fondo de Mejoras Municipales creado en conformidad con la Sección 2709 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico, según enmendado, a los fines de facultar a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a distribuir mediante legislación, fondos dirigidos a obras y mejoras permanentes públicas en los municipios; para autorizar el pareo de los fondos asignados; para autorizar la contratación de desarrollo de obras; y para otros fines.

Sección 3.- Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza a desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Para la repavimentación y mejoras a la PR-992 en el Municipio de Luquillo por la cantidad de quinientos mil dólares (\$500,000), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 5-2012 en su inciso (B) (9)(a).

Sección 5.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 6.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 7.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 8.-Cualquier sobrante que ocurra de las asignaciones dispuestas en esta Resolución Conjunta por algún veto de línea del Gobernador o cualquier cantidad que quede disponible, tendrá que ser asignada a través de Resoluciones Conjuntas aprobadas por la Asamblea Legislativa. Se establece que esta disposición no podrá ser violentada por ninguna Junta de Gobierno ni cualquier otra instrumentalidad u organismo gubernamental.

Sección 9.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.